ACUERDO DEL DIÁLOGO SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN: "EL SECTOR FORESTAL, OPORTUNIDAD PARA LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EL EMPLEO EN EL MEDIO RURAL: 2015-2022"

ACUERDO PARA EL PERÍODO 2018-2020

Acuerdo del Consejo del Diálogo Social de Castilla y León: "El sector forestal, oportunidad para la generación de actividad económica y el empleo en el medio rural: 2015-2022"

Acuerdo para el período 2018-2020

En Valladolid, a 15 de febrero de 2018

REUNIDOS

D. Juan Vicente Herrera Campo, Presidente de la Junta de Castilla y León, y los miembros del Consejo del Diálogo Social, **D. Vicente Andrés Granado**, Secretario General de CC.OO. de Castilla y León, **D. Faustino Temprano Vergara**, Secretario General de UGT de Castilla y León y **D. Santiago Aparicio Jiménez**, Presidente de CECALE

EXPONEN

Considerando los avances alcanzados en el Acuerdo suscrito el 27 de marzo de 2015 y la necesidad de nuevos esfuerzos para alcanzar los objetivos establecidos,

Considerando que las medidas para el sector forestal requieren plazos amplios y que el marco general temporal en que se inscribe este Acuerdo alcanza hasta 2022,

Considerando que para avanzar en el Acuerdo sobre el Cambio Climático en París, va a firmarse un Acuerdo paralelo en cuestiones generales de medio ambiente y lucha contra el cambio climático,

Considerando la necesidad de la mejora continua del operativo de lucha contra incendios,

Considerando el papel que la gestión y el sector forestal pueden jugar en la lucha contra el despoblamiento y los desafíos demográficos en áreas desfavorecidas y en los territorios de montaña y el Acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes de enero del pasado año.

De conformidad con las funciones previstas de la Comisión del Diálogo Social en Materia Forestal que, entre otras, incluyen la de "*proponer nuevas acciones derivadas del Acuerdo y establecer en*

el último trimestre del año los planes de actuación para el desarrollo del Acuerdo que correspondan al año siguiente, así como la previsión presupuestaria y los créditos destinados a dichos planes".

ACUERDAN:

Modificar el Acuerdo de 27 de marzo de 2015 para ampliar sus objetivos y líneas de actuación y actualizarlo en los siguientes términos:

I

Considerando las orientaciones más recientes de las políticas públicas para el sector, que son las que a continuación se indica:

En el contexto regional, el Plan Forestal de Castilla y León estableció la estrategia general para el desarrollo del sector forestal y la conservación de los bosques y, en su desarrollo, la Junta de Castilla y León aprobó, por Acuerdo 23/2014, de 30 de enero, el "***Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León (2014-2022)***".

La crisis económica internacional, que durante varios años ha golpeado a nuestro país, ha afectado sensiblemente al sector forestal, como al resto de los sectores económicos, y de manera más acusada en los subsectores más dependientes del sector de la construcción (aserraderos y mueble, por ejemplo).

De cualquier manera, tal y como puso de manifiesto por primera vez el ***Plan Forestal de Castilla y León***, en las últimas décadas los montes de la región han experimentado una sustancial mejora. Y hoy son más extensos, mejor poblados y de mejor calidad.

Estos bosques contienen abundantes recursos que pueden y deben ser aprovechados en el marco de una gestión forestal sostenible responsable con el entorno. La movilización que persigue el Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León, antes citado constituye una valiosa oportunidad de generación de actividad económica y empleo en la región, a la par que puede contribuir a la mejora de la competitividad de los agentes económicos del sector regional.

Claro ejemplo de ello es la actividad resinera, que había decaído hasta su práctica desaparición a principios de los '90, y que en la nueva coyuntura internacional ha resurgido, con nuevas empresas,

nuevas instalaciones industriales y más de 700 nuevos puestos de trabajo en Castilla y León, entre 2011 y 2017.

En este contexto, el "III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial en Castilla y León (2014-2020)", aprobado en abril de 2014 sentó las bases para un nuevo desarrollo industrial, que considera, entre los sectores estratégicos, el de la industria forestal que aprovecha esta parte de los recursos endógenos.

La innovación es clave para el desarrollo sectorial, pues sólo a través de nuevos enfoques y planteamientos es posible mantener y desarrollar la competitividad de las empresas, clave para mantener la actividad en mercados globalizados y no intervenidos como son los de productos forestales. De ahí que la RIS-3, la "***Estrategia para una especialización inteligente en Castilla y León***" contemple de manera específica al sector forestal, en la prioridad 1: "Agroalimentación y recursos naturales como catalizadores de la extensión de la innovación sobre el territorio".

El sector forestal constituye un complejo entramado empresarial entorno a los recursos que ofrecen los bosques, con diversidad de cadenas de valor, entre las que destacan las de la madera, la biomasa, la resina, los hongos y los frutos forestales, como el piñón y la castaña. Cuanto mayor sea el número de eslabones en la cadena de un recurso y mayor el número de transformaciones, mayor será el valor añadido. Y el efecto multiplicador sobre el empleo es enorme.

Algunas empresas y trabajadores desarrollan su actividad en el monte, mientras que otros ejercen su actividad industrial en polígonos y talleres. En general FAO considera que en un territorio con una industria de la madera bien estructurada, por cada empleo en el monte, en aprovechamientos de madera, existen siete puestos de trabajo en la industria.

Por otro lado, cada vez más, el monte y la naturaleza son la base de actividades de servicios de ocio y recreo, que también son capaces de generar un buen número de puestos de trabajo y un valor añadido creciente. La caza y la pesca eran las actividades de ocio en el medio natural tradicionales, a las que en décadas recientes se han añadido el senderismo, carreras de orientación y otras, avistamiento de flora y fauna, el turismo micológico y múltiples variantes del turismo activo y de naturaleza, todas integradas en el "turismo rural".

En el sector forestal, como en el medio rural en general, la diversificación y complementariedad de actividades son fundamentales para garantizar estabilidad y calidad en el empleo. De ahí que la deseable profesionalización del sector deba entenderse en un sentido amplio, desde la complementariedad de actividades.

Una tendencia creciente del sector forestal en países desarrollados es la creciente participación de trabajadores autónomos y sociedades cooperativas en el aprovechamiento de los recursos forestales, de manera que estas figuras empresariales deben ser también consideradas.

Todas las actividades forestales y del medio natural y todas las modalidades de empleo serán consideradas en el ámbito de los análisis de esta Comisión en Materia Forestal.

El empleo forestal es una pieza clave de lo que actualmente se denomina "**Empleo verde**", que la OIT está promoviendo activamente:

A nivel internacional y nacional, diversos documentos estratégicos se han centrado en el interés del sector forestal para dinamizar la actividad económica y la creación de empleo y en la mejora de las condiciones del empleo forestal:

- El "***Plan de Acción para el Sector Forestal en la Economía Verde"***, de Naciones Unidas para Europa (FAO-UNECE).
- La nueva ***Estrategia Forestal Europea***, de 20 de septiembre de 2013.
- El "***Plan de Activación Socioeconómica del Sector Forestal***" del Ministerio "PASSFOR".

Cualquier proceso de mejora del empleo en el sector forestal debe tomar en consideración las recomendaciones internacionales para el empleo en el sector forestal y los más recientes análisis de perspectiva sectorial.

El plan aprobado por Naciones Unidas (FAO-UNECE) en diciembre de 2014, antes citado, también llamado "***Plan de Rovaniemi***", incluye como tercer pilar para el desarrollo de la **bioeconomía** "la mejora del empleo" y plantea seis ejes de actuación, que este Documento de Trabajo ha tenido en consideración.

II

Considerando el Acuerdo de París para la Lucha contra el Cambio Climático, suscrito por la mayor parte de los países del mundo, y el Proyecto de Ley de Transición Energética y Cambio Climático, sometido a información pública el pasado verano y que previsiblemente será aprobado este mismo año, y el papel que reconocen a los espacios forestales, que a continuación se resaltan:

Los bosques y otros terrenos forestales son una pieza clave en la lucha contra el cambio climático, tanto por su capacidad de fijar CO_2 en la vegetación y en los suelos, como por su capacidad de producción de materias primas renovables que pueden sustituir a otros materiales con mayor demanda energética como el hormigón o el acero y a los propios combustibles fósiles en la satisfacción de la demanda energética, mediante la biomasa. Pero además materiales como la resina y la propia madera pueden convertirse en materia prima para la industria química y la industria textil, cuando son transformados en biorrefinerías, lo que constituye una oportunidad que la industria de Castilla y León no puede desaprovechar.

De ahí la necesidad de promover el uso de materias primas forestales, tanto en los sectores tradicionales, incluyendo la bioenergía, que ya es fuente importante de negocio en la región, como en la construcción y en la rehabilitación de viviendas y en otros sectores innovadores.

Pero también la necesidad de recuperar la repoblación forestal, al objeto de incrementar la capacidad de fijación de gases de efecto invernadero por los terrenos forestales y de incrementar la oferta futura de materias primas renovables.

Y al mismo tiempo, los bosques y otras formaciones forestales pueden ser extraordinariamente afectados por el cambio climático, que previsiblemente incrementará los episodios de sequía y el riesgo de incendios forestales, debilitando a los árboles y haciéndoles más susceptibles a plagas y enfermedades.

De ahí que resulte prioritario reforzar el cuidado de los bosques y otras formaciones forestales, implantando una gestión adaptativa, intensificando la gestión y la producción forestal, como herramientas clave para la prevención y como complemento a los trabajos preventivos que realicen

los propietarios de los bosques y titulares de explotaciones forestales, con el apoyo de la Administración.

Y de ahí que se requiera emprender una decidida acción coordinada para la protección de los núcleos de población inmersos en territorios forestales, entre las Administraciones Locales, la Administración Regional y la Administración General del Estado, y en apoyo a los propietarios de los terrenos que deberán acometer la reducción del riesgo de incendios en las parcelas del interfaz urbano forestal, cuyo abandono durante décadas ha provocado la acumulación de combustible que constituye el principal factor de riesgo. Es urgente la elaboración y aprobación de los Planes Locales de Prevención y Autoprotección previstos en la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales, aprobada por Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre.

Pero además será preciso recuperar las capacidades del operativo regional de lucha contra incendios, manteniendo las bases del modelo, integrado de prevención y extinción y de naturaleza pública, con apoyo de empresas privadas.

Y deberán emprenderse las actuaciones de restauración de los terrenos arbolados quemados en los últimos años y prever las medidas que puedan ser necesarias ante futuros episodios.

III

Considerando el Acuerdo alcanzado en la Conferencia de Presidentes de enero de 2017 sobre la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico y la gravedad de los desafíos existentes en Castilla y León, considerando la importancia de los terrenos forestales en las áreas más amenazadas y especialmente en las áreas de montaña, los espacios forestales y los terrenos de naturaleza mixta agrosilvopastoral pueden generar una valiosa actividad económica y ser fuente de empleo en zonas de montaña, para lo que es importante revertir el abandono, promoviendo:

- Un nuevo modelo de ganadería extensiva y semi-extensiva, que puede proporcionar alimentos de extraordinaria calidad, materia prima para la importante industria agroalimentaria de la región, y que sería clave en la reducción del riesgo de incendios forestales.

- Nuevas oportunidades de negocio en terrenos agrícolas marginales o ya convertidos en suelo forestal, como la implantación de plantaciones micorrizadas con trufa y otros hongos; nuevos sotos de castaños; plantaciones de frutos silvestres como arándanos, frambuesas y otras; plantaciones de plantas aromáticas, medicinales y tintóreas; o el desarrollo de la apicultura, que permitan el asentamiento de nuevas familias en el medio rural.

IV

La Junta de Castilla y León y las Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas desean impulsar el desarrollo del sector forestal regional, movilizando sus recursos, para que contribuyan a generar actividad económica y crear empleo, al tiempo que manifiestan su deseo por mejorar las condiciones de los trabajadores y la competitividad de las empresas y por superar los desequilibrios territoriales regionales, y en línea con ello reconocen lo siguiente:

El **objetivo general** de este Acuerdo es promover el uso de los recursos forestales como sector clave de la Comunidad Autónoma para impulsar la actividad económica, generar empleo y fomentar el desarrollo económico y social del medio rural.

Su contribución a la fijación de población en zonas desfavorecidas y periféricas, y especialmente en terrenos de montaña, es única e insustituible y constituye un elemento esencial para el equilibrio territorial en nuestra Comunidad Autónoma.

Las partes firmantes se proponen alcanzar los siguientes **objetivos** en el periodo 2015-2022:

- Incrementar el valor del PIB forestal de Castilla y León.
- Incrementar el empleo forestal, tanto en el monte como en la industria.
- Incrementar la cuantía de CO_2 fijado por los bosques y la utilización de productos forestales en sustitución de productos no renovables, tanto en el abastecimiento energético, como en la construcción.
- Incrementar la producción de los recursos forestales regionales, tanto maderables como no maderables, en las cuantías que anualmente se determine por las partes. Cifras de referencia de lo que se pretende alcanzar al final del periodo, en 2022, son:

- ✓ Madera y biomasa: Cortas de 3 millones de metros cúbicos.
- ✓ Resina: Extracción de 20.000 toneladas.
- ✓ Piñón: Superficie productiva de 60.000 hectáreas.
- ✓ Castaña: Superficie productiva de 10.000 hectáreas.

- Impulsar el desarrollo económico y social y la fijación de población local en aquellos territorios donde el sector forestal puede llegar a desempeñar un papel relevante (territorios forestales).
- La mejora continua del operativo de lucha contra incendios forestales.

Para alcanzar dichos objetivos, se establecen las siguientes **líneas estratégicas**:

1. La conservación de los bosques.
2. La generación de actividad económica en base al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales.
3. La profesionalización.
4. La calidad en el empleo.
5. La productividad y la eficacia en el trabajo.
6. La mejora de la gestión forestal.

A través de **herramientas** como:

- La movilización de los recursos.
- La creación y consolidación de empresas y de manera especial las de economía social.
- La innovación.
- La certificación de la gestión forestal y de la cadena de custodia.
- La internacionalización de las empresas industriales.
- La mecanización forestal y las mejoras en logística.
- El diseño de la organización sectorial.
- ADE Rural como instrumento de apoyo y prestación de servicios a las empresas del sector forestal.
- La identificación de territorios con especial incidencia del sector forestal en su desarrollo económico y social.

En línea con todo ello y con anteriores avances en el proceso de diálogo social sectorial regional, se establecen las siguientes **líneas estratégicas y medidas**:

1. Dinamización socioeconómica del sector forestal

1.1. Movilización de recursos forestales, cinegéticos y piscícolas

Se pretende incrementar los niveles de aprovechamiento de todos los diversos recursos forestales regionales: madera, biomasa, resina, setas, piñón o castaña, pero también de la caza y de la pesca, para generar empleo en el monte vinculado a la realización de los aprovechamientos, y al mismo tiempo incrementar la oferta de materia prima regional, que sirva de abastecimiento a la industria.

Para ello se instrumentarán nuevos planes de gestión y se mejorarán los procedimientos de subasta y adjudicación en los montes cuya gestión corresponde a la Junta de Castilla y León. En los montes gestionados en régimen privado se promoverán nuevos instrumentos más simples de gestión y la comercialización agrupada de los recursos.

El incremento de la oferta de madera repercutirá muy positivamente en las industrias de transformación de nuestra Comunidad, que constituyen un sector clave para el aprovechamiento de los recursos endógenos, la generación de actividad económica en el medio rural y la competitividad de las empresas vinculadas al sector forestal.

Pero además se trabajará sobre la demanda, promoviendo el uso creciente de los recursos forestales, especialmente de los regionales, a través de figuras como la compra pública verde o la incorporación de madera en la edificación y en la obra pública.

Con ello además, se generará empleo industrial y cuanto mayor sea el valor añadido y más las transformaciones que se hagan sobre los recursos, mayor será la creación de empleo y la actividad económica.

Para conseguirlo es preciso identificar las barreras a la movilización e intervenir sobre ellas, que es lo que pretende el Programa de Movilización de Recursos Forestales de Castilla y León. Este Programa identifica acciones que son responsabilidad de la Junta de Castilla y León; pero

indudablemente hay muchas otras cuestiones que dependen de los agentes económicos y sociales y que deben ser consideradas en el proceso que se desea promover.

El Programa de Movilización de los Recursos Forestales en Castilla y León prevé el funcionamiento de una comisión de coordinación operativa y de un comité de seguimiento permanente. Entre las funciones del comité está la de llevar a cabo el análisis continuado del desarrollo del Programa, tanto obteniendo y evaluando los sucesivos valores de los indicadores establecidos para su seguimiento como plasmando la evolución del desarrollo de las diferentes acciones en él contempladas.

En el seno de la Comisión del Diálogo Social en Materia Forestal se analizará la evolución de los objetivos anuales de producción de recursos forestales y especialmente de la madera. A su vez, se abordará la demanda de la industria de transformación y su repercusión en el empleo, así como cualquier problemática que pueda surgir en el sector en relación a las materias anteriormente señaladas.

1.2. Impulso de servicios de ocio en el medio natural

Se incrementarán las diversas actividades de ocio en el medio natural, por sus posibilidades de creación de empleo de guías y de otro tipo, y para promover la actividad económica del conjunto de los operadores de turismo rural.

1.3. Búsqueda de fórmulas de financiación

Se trata de mejorar las posibilidades de financiación de la inversión en el medio natural, tanto de las empresas industriales y de servicios, como de las propias administraciones y propietarios de montes. Junto al Programa de Desarrollo Rural Castilla y León 2014-2020, financiado con fondos FEADER, y los presupuestos anuales de la Junta de Castilla y León, es preciso avanzar en las líneas de mejora de la financiación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020 que figuran en los Ejes 5.2. y 5.7.

En este sentido se promoverá un nuevo producto financiero destinado al sector forestal y adecuado a sus necesidades de financiación.

1.4. Mejora de la información sectorial

La estadística del medio natural es notablemente mejorable, especialmente en lo que se refiere al nivel de la actividad económica y el empleo. La propia Unión Europea, con la colaboración de la Administración General del Estado de España, está revisando lo que denomina "*las Cuentas de la Selvicultura*".

A nivel regional es conveniente revisar los sistemas de registro y archivo de información para poder disponer de información relevante en materia de empleo y actividad económica en el sector. Es preciso trabajar en el Registro de Montes y Explotaciones Forestales, en el Registro de Empresas e Industrias Forestales, con la Seguridad Social, la Agencia Catastral, la Agencia Tributaria y otras administraciones.

1.5. ADE Rural

La Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo de 11 de abril de 2013, autorizó la puesta en marcha del Proyecto ADE Rural. ADE Rural constituye un proyecto clave en nuestra Comunidad, cuyos objetivos y acciones deben también proyectarse al sector forestal.

Para ello ADE Rural fomentará la creación de empresas vinculadas al sector forestal, fortalecerá su competitividad, promoverá su crecimiento y potenciará la colaboración entre empresas de la cadena de valor del sector.

Las acciones que ADE Rural desarrollará para el sector forestal serán, entre otras, fomentar la creación de empresas forestales, prestar servicio de apoyo a emprendedores, diseñar fórmulas de financiación para nuevos proyectos empresariales, realizar actividades formativas para emprendedores, asesorar y prestar servicio de apoyo especializado en materia forestal, en materia de innovación, internacionalización y financiación, realizar análisis del sector y subsectores, etc.

1.6. Desarrollo de un sistema de trazabilidad de la biomasa

Castilla y León es un referente nacional en la generación de energía a partir de biomasa, ocupando la segunda posición en el conjunto de España en producción de biomasa térmica. Este esfuerzo

debería ir acompañado de la movilización de los recursos forestales destinados a biomasa en la región y la consiguiente creación de empleo asociado en el medio rural.

Se desarrollarán las fórmulas necesarias para garantizar el origen sostenible de la biomasa y la trazabilidad de los productos forestales desde el bosque hasta el consumidor final.

1.7. Identificación de territorios forestales

Como se ha señalado, el sector forestal ofrece posibilidades sólidas para el desarrollo económico y social de las áreas periféricas de nuestra Comunidad Autónoma. El impulso de la actividad y la generación de empleo constituyen en sí mismos elementos esenciales para fijar población y la prestación de servicios.

Las partes consideran que el sector forestal puede contribuir, no sólo al desarrollo rural, sino también a corregir desequilibrios territoriales y a incrementar la población en numerosas zonas de nuestra Comunidad. Por todo ello, consideran imprescindible identificar aquellos territorios con mayor potencial de crecimiento en el uso y transformación de sus recursos forestales, y promover en ellos todas las acciones que fueran necesarias para desarrollar su potencial.

1.8. Mejora del operativo de lucha contra incendios forestales

La Junta de Castilla y León reforzará su operativo de prevención y extinción de incendios forestales, manteniendo el modelo acordado en anteriores ediciones del Diálogo Social, como garantía básica para la conservación y mejora de los recursos forestales regionales.

Considerando que:

- ✓ los objetivos de la lucha contra incendios, previstos en el Plan Forestal de Castilla y León, son reducir el número de incendios, reducir los daños que provocan y mejorar la eficacia del operativo y que

- ✓ el riesgo de incendios es muy variable en el tiempo, de un año a otro y entre los diferentes meses del año, y que
- ✓ la distribución territorial del riesgo es muy diferente de unas comarcas a otras.

Y en aras a la máxima eficacia, las partes son conscientes de que el operativo ha de ser flexible y modulable, en función de las circunstancias del riesgo.

2. Mejora de la profesionalización y eficiencia en el trabajo

2.1. Estructuración sectorial

El sector forestal regional, concebido en sentido amplio, requiere, como el resto de los sectores regionales, atención en lo que constituye el primer eje de actuación del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial. Pero además, en ciertos casos existe actividad económica sumergida que a todos interesa hacer aflorar. Es lo que ocurre con sectores sólo recientemente regulados, como las setas, pero también en otros sectores como la castaña, el piñón o el turismo de naturaleza o la caza.

Particular importancia tiene acertar en el diseño del sector en actividades recientes e innovadoras como el turismo de naturaleza o el vinculado a la pesca.

En actividades tradicionales, como la resina, adecuarse a las nuevas condiciones socioeconómicas conlleva una diferente forma de organización; y en este caso, por ejemplo, resulta imprescindible el impulso de cooperativas.

Especial relevancia para el sector tiene la coordinación en la Junta de Castilla y León de todos los centros directivos con competencias forestales. La Junta de Castilla y León trabajará para mejorar esta coordinación, especialmente en materia de producción primaria, industrias forestales y turismo rural.

2.2. Desarrollo de agrupaciones de propietarios y gestores forestales

Uno de los subsectores que más atención requiere es el de gestores de montes y propietarios forestales. Se está concluyendo el primer estudio de la Propiedad Forestal de Castilla y León,

realizado mediante convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Agricultura, que ha puesto de manifiesto la existencia de casi un millón de hectáreas de superficie forestal en minifundio (menos de 25 ha), con 600.000 ha de menos de 5 hectáreas por titular, en las que cualquier avance en la gestión pasa por la constitución de agrupaciones.

El número de gestores forestales profesionales es reducido, lo que dificulta la movilización de recursos y otros avances del sector.

La colaboración con las asociaciones de propietarios forestales en este ámbito es fundamental.

Para revertir esta debilidad del sector, que condiciona su desarrollo, se promoverá desde la administración el asociacionismo forestal y la agrupación de pequeñas explotaciones forestales.

Las líneas de subvención y apoyo a los aprovechamientos deberían condicionarse a la existencia de planes de gestión del monte.

Se promoverá que el Plan de Desarrollo Rural incluya entre sus medidas y en su financiación, el apoyo a los servicios de asesoramiento y formación de titulares de explotaciones forestales.

2.3. Integración de actividades de mejora y aprovechamiento de montes

La caída en la inversión pública motivada por la crisis económica ha puesto de manifiesto la necesidad de que tanto empresas como trabajadores forestales integren y compatibilicen en sus actividades la mejora de los montes con el aprovechamiento de sus recursos. De esta manera se incrementará y diversificará el nivel de actividad, minimizando riesgos, y los trabajadores podrán asegurar su trabajo durante todo el año.

2.4. Incorporación de la mujer

Consolidar el empleo femenino es fundamental para la fijación de población en el medio rural, tal y como han puesto de manifiesto todos los análisis sectoriales. El trabajo forestal, sin excepciones, es perfectamente adecuado para ambos sexos; a pesar de lo cual, el grado de participación de mujeres en ciertas actividades es todavía muy bajo.

En el desarrollo del Acuerdo se incorporarán actuaciones para incentivar la incorporación de la mujer en las diversas actividades forestales y tanto en el monte como en la industria y los servicios.

2.5. Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo

En los últimos años se han conseguido sustanciales mejoras en las condiciones de seguridad y salud en trabajos forestales, especialmente en obras contratadas por la Junta de Castilla y León. Sin embargo, el sector continúa teniendo una tasa de accidentalidad elevada y es preciso el esfuerzo conjunto de todos los operadores para mejorar estas condiciones.

Para superar esta situación, el pasado 1 de enero de 2016 entró en vigor el Convenio Colectivo para el sector de actividades forestales en Castilla y León (2016-2019), creándose una Comisión de Salud Laboral para el seguimiento de las condiciones de seguridad y salud en el sector, y un delegado de prevención designado por cada Central Sindical firmante del convenio para desarrollar la función de representación en el sector. Es prioritario el desarrollo de esta figura de representación específica que contribuya a mejorar la salud laboral del sector.

Hay que continuar la labor de seguimiento y control del sector, incrementándose esta actuación, tanto por los técnicos de los servicios territoriales de medio ambiente, como en la actividad programada por la Inspección de trabajo.

Así mismo, se debe continuar con los programas de atención e información sobre las condiciones de seguridad y salud que vienen desarrollando los agentes sociales y que se han demostrado muy útiles para la mejora de las condiciones del sector.

2.6. Cláusulas en la contratación pública

Dada la importancia que tiene el poder ofrecer un trabajo digno en el sector forestal público, en aras de lograr mayor estabilidad en el empleo que permita su profesionalización y protección, la administración introducirá criterios de adjudicación en sus contratos que permitan mejorar la calidad del empleo y avanzar en los objetivos citados en coherencia con el acuerdo alcanzado en esta materia en el: "*compromiso por la calidad del empleo en la contratación de servicios de la Junta de Castila y León*" alcanzado en el marco del diálogo social.

La Junta de Castilla y León promoverá la elaboración de un "Código de buenas prácticas" en trabajos de prevención de incendios y gestión forestal, que establezca mejoras en las condiciones de los trabajadores, al que intentará que se adhieran las empresas contratistas.

Concretamente, se promoverá:

a) El cumplimiento estricto de la normativa sobre subcontratación de obras o servicios.
b) El refuerzo de la vigilancia del cumplimiento de las condiciones de trabajo de los trabajadores forestales previstas en el Convenio Colectivo sectorial y en la Instrucción de la Dirección General del Medio Natural sobre módulos de parada.

3. Formación y nuevos yacimientos de empleo

3.1. Revisión de las cualificaciones profesionales sectoriales

La definición de las cualificaciones profesionales que se ha realizado al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, aunque no está concluida todavía y es reciente, se adapta sólo parcialmente a las peculiaridades del sector. Es preciso trabajar con las administraciones competentes, en la Junta de Castilla y León y en la Administración General del Estado para intentar desarrollar estas cuestiones y que la formación exigible sea la que verdaderamente requieren los profesionales del sector.

3.2. Acreditación de la experiencia laboral

Los numerosos profesionales que han accedido al sector sin una formación académica adecuada, que fundamentalmente corresponden a los niveles profesionales inferiores, requieren poder acreditar su experiencia laboral, tal y como establece la Ley de Formación Profesional antes citada. Para ello se requiere la coordinación de diversas administraciones y especialmente de la Consejería de Economía y Empleo y de la Consejería de Educación, y la colaboración de los agentes económicos y sociales.

3.3. Mejora de la formación profesional forestal

La formación profesional es clave para la profesionalización y para la especialización en el sector.
Se intentará mejorar el funcionamiento del sistema y adecuarlo a los particulares requerimientos del sector, en el que la formación práctica, en el monte y en los talleres, tiene especial importancia.

3.4. Formación de emprendedores y apoyo a cooperativas

El sector es particularmente adecuado para las pequeñas iniciativas, frecuentemente de tipo familiar. El trabajo en el medio natural, especialmente en labores de aprovechamiento forestal y en servicios turísticos, se realiza cada vez en mayor medida por trabajadores autónomos que trabajan de manera independiente.
Mejorar su formación e impulsar la constitución de cooperativas y otras fórmulas de trabajo social es clave para el desarrollo del sector.

3.5. Desarrollo de nuevos productos

La innovación en productos y servicios es clave para mejorar la competitividad del sector en la región y para aumentar el valor añadido, especialmente en algunos subsectores en los que hay que renovar la orientación productiva, ante la crisis de los mercados tradicionales.
La promoción del uso de la madera es un complemento clave para el desarrollo de esta medida.

3.6. Desarrollo de la especialización compatible con la integración de actividades

La especialización es imprescindible para el desarrollo de nuevos yacimientos de empleo, en los que se requieren conocimientos poco habituales. Lo más deseable es que esta formación se proporcione a profesionales del sector, que pueden encontrar en las nuevas actividades una reorientación profesional o el complemento que necesitan para mantener su actividad durante el año completo.
Para quienes se incorporan al sector es importante orientarles tanto en la especialización como en la complementariedad de actividades.

4. Desarrollo de una economía baja en carbono, que haga frente al desafío demográfico

La utilización de materias primas forestales permite sustituir materiales no renovables y de mayor consumo energético, generando empleo en áreas de montaña y zonas desfavorecidas, que soportan los mayores desafíos demográficos.

4.1. Sustitución de combustibles fósiles por energías renovables. Apoyo a la bioenergía

El empleo de biomasa en sustitución de combustibles fósiles en redes y otros sistemas de calefacción y en centrales de generación eléctrica reduce la emisión de gases de efecto invernadero, genera empleo en territorios forestales y favorece la implantación de la gestión adaptativa, reduciendo el riesgo de incendios y mejorando la salud de los bosques.

4.2. Apoyo a la edificación sostenible. Incorporación de materiales renovables como la madera tecnificada y reducción del consumo energético de los edificios

La madera es un material ligero, resistente y saludable que debe ser apoyado en sustitución del hormigón y el acero. La mejora en los sistemas de aislamiento es fundamental para reducir el consumo energético de los edificios.

4.3. Recuperación de la repoblación forestal, especialmente de terrenos arbolados quemados, e implantación de la gestión forestal adaptativa al cambio climático

La repoblación forestal permite incrementar la fijación de CO_2 en terrenos forestales e incrementar el suministro de madera y otros recursos forestales en décadas futuras.

4.4. Implantación de un nuevo modelo de ganadería extensiva y semi-extensiva, que puede proporcionar alimentos de extraordinaria calidad, materia prima para la importante industria agroalimentaria de la región, y que sería clave en la reducción del riesgo de incendios forestales.

4.5. Promoción de nuevas oportunidades de negocio en terrenos agrícolas marginales o ya convertidos en suelo forestal, apostando por la agroselvicultura, como la implantación de plantaciones micorrizadas con trufa y otros hongos; nuevos sotos de castaños; plantaciones leñosas de frutos silvestres como arándanos, frambuesas y otras; plantaciones de plantas aromáticas, medicinales y tintóreas; o el desarrollo de la apicultura, que permitan el asentamiento de nuevas familias en el medio rural.

5. Desarrollo y Seguimiento del Acuerdo

La Junta de Castilla y León, las Organizaciones Sindicales y Empresariales que suscriben el presente Acuerdo se emplazan a mantener la vigencia de la Comisión en Materia Forestal del Diálogo Social durante la actual legislatura y la siguiente, al objeto de realizar los trabajos de desarrollo y las tareas de seguimiento, reuniéndose al menos una vez al año, así como cuando sea solicitado por cualquiera de las partes.

Para ello, bien de manera general o bien mediante la constitución de los grupos de trabajo que se consideren oportunos, deberán concretarse todas aquellas actuaciones y medidas correspondientes a las líneas estratégicas u objetivos señalados con anterioridad.

Sin perjuicio, de los trabajos que en su momento las partes determinen, las funciones de la Comisión del Diálogo Social en Materia Forestal serán las siguientes:

- Impulsar, desarrollar y supervisar las propuestas y acciones contenidas en este Acuerdo.
- Valorar la eficacia de las medidas y acciones acometidas para la consecución de los objetivos de este Acuerdo.
- Proponer nuevas acciones derivadas del Acuerdo y establecer en el último trimestre del año los planes de actuación para el desarrollo del Acuerdo que correspondan al año siguiente, así como la previsión presupuestaria y los créditos destinados a dichos planes.
- Identificación de territorios con especial relevancia del sector forestal.
- Establecimiento de objetivos anuales y análisis evolución de extracción de recursos forestales.
- Análisis de la situación de la industria de transformación y su repercusión en el empleo.

- Establecer objetivos en materia de empleo para tratamientos silvícolas y prevención de incendios.
- Promover y desarrollar actuaciones concretas para la mejora de la calidad del empleo y de las condiciones de trabajo en el sector.

Como acciones concretas para el periodo 2018-2020 se acuerdan las siguientes:

1.- Convocar en 2018 la línea de ayudas a los aserraderos e industrias forestales de primera transformación prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León.

2.- Modificar la Orden de Bases de ayudas a plantaciones forestales productivas para incorporar el apoyo a las plantaciones leñosas de frutos del bosque y hacer una convocatoria antes del final de la legislatura.

3.- Mantener en 2018 el Plan de Empleo Forestal Local y solicitar a las Diputaciones Provinciales su apoyo presupuestario en el marco de los Consejos Provinciales de Diálogo Social.

4.- Reforzar los recursos humanos del actual operativo de lucha contra incendios forestales de manera progresiva, consolidando un incremento presupuestario de la Junta de Castilla y León de 3 millones de euros cada uno de los años de duración del presente acuerdo, que incremente el periodo de contratación media, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan.

5.- Adecuar el operativo de lucha contra incendios a las nuevas condiciones climatológicas generadas por el cambio climático, adaptando los tajos y los módulos de parada.

6.- Tomar medidas para controlar las bajas de las licitaciones de los contratos de las cuadrillas del operativo, en el marco de la legislación vigente.

7.- Solicitar de la Inspección de Trabajo un estricto control de la aplicación del Convenio Colectivo del Sector Forestal y del cumplimiento de las condiciones de las subcontratas y vigilar el cumplimiento de la Instrucción sobre Módulos de Parada de la Dirección General del Medio Natural.

8.- Desarrollar la figura del "delegado de prevención del sector" dispuesta en el artículo 38 del Convenio Colectivo para el sector de actividades forestales en Castilla y León (2016-2019)

9.- Aprobar dentro de la actual legislatura un "Programa de Formación Forestal 2018-2020".

10.- Convocar antes de que finalice la legislatura el proceso de acreditación de certificados de profesionalidad de los trabajadores forestales en Castilla y León.

11.- La recuperación en 2018 del Plan 42 para la prevención activa de incendios forestales, encaminada a la reducción del número de incendios a través de medidas de concienciación, educación y apoyo a las actividades agroforestales desarrolladas por la población local.

12.- Abordar durante el plazo del Acuerdo:

- la primera estimación del número de empresas y trabajadores forestales de Castilla y León,
- las Cuentas del Sector en la comunidad autónoma y
- el mapa de municipios y territorios forestales de Castilla y León.

13.- Iniciar a lo largo de 2018 las primeras concentraciones parcelarias de terrenos forestales de tipo asociativo.

Por la Junta de Castilla y León

Fdo.: Juan Vicente Herrera Campo

Por CECALE

Fdo.: Santiago Aparicio Jiménez

Por Comisiones Obreras (CC.OO.)

Fdo.: Vicente Andrés Granado

Por la Unión General de Trabajadores (U.G.T.)

Fdo.: Faustino Temprano Vergara